

CON la entrada en vigor de la llamada ley antitabaco, prevista para principio de año, nuestro país optará por la postura restrictiva seguida por otros estados, como Noruega o Italia, en los que la prohibición de fumar en los trabajos y en los centros públicos parece haberse traducido en una notable disminución del número de fumadores. En la batalla mundial contra el tabaco hay que destacar el golpe de efecto dado por la Organización Mundial de la Salud, que ha anunciado que no contratará a ningún fumador, aunque lo sea sólo en el ámbito privado.

# LA LEY ANTITABACO

PALOMA DÍAZ-JARES

PARA MUCHOS “es la ley de los extremos”. El Club de Fumadores por la Tolerancia es de esta opinión y asegura que más de diez millones de personas que fuman en los lugares de trabajo en nuestro país van a pasarlo mal. Y es que la Ley de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo va a traer cola. No se permitirá fumar en los centros de trabajo ni en los centros públicos. Bares y restaurantes tendrán que adaptarse a la nueva normativa, para lo que dispondrán –en la mayoría de los casos– de ocho meses desde su entrada en vigor. En los centros comerciales estará prohibido fumar, salvo en las zonas acotadas. Para los locales de más de 100 metros la ley permitirá la creación de zonas de fumadores y no fumadores, que deberán estar convenientemente señaladas. Además, los espacios destinados a los fumadores deberán estar separados físicamente del resto y disponer de sistemas

Mucha gente sigue fumando en lugares públicos donde está prohibido hacerlo.

de ventilación. Los locales de menos de 100 metros cuadrados tendrán que informar de si se puede o no fumar en ellos, dejando que sean los clientes quienes decidan si desean compartir humos.

La vía restrictiva se ha revelado efectiva no sólo en países

**Claroscuros de la norma.** La norma no permite la creación de zonas específicas para los fumadores en los centros de trabajo, algo que a los sindicatos les parece un auténtico disparate. Desde la Secretaría de Salud Laboral



Con la entrada en vigor de la ley antitabaco estará prohibido fumar en todos los centros públicos y de trabajo

como Irlanda y Noruega, sino también en un país latino como Italia. En España, el éxito de la nueva ley se evaluará por su grado de cumplimiento y por las medidas de acompañamiento que se apliquen. Pero más allá de la legislación, el sentido común aconseja respetar la libertad de los fumadores en el ámbito privado y, en caso de colisión, que prevalezca siempre el derecho de los no fumadores.

del Departamento de Drogodependencias de Comisiones Obreras, aseguran que se debería haber hecho una encuesta de opinión y no dictar una ley tan estricta que no permite un espacio específico para fumar. Y hecha la ley, hecha la trampa: “la gente que fuma mucho intentará hacerlo en los baños, saliendo a la calle y poniendo toda una batería de excusas para ‘echarse un pitillito’”, continúan alegando

Algunas ofertas de trabajo ya excluyen a los fumadores.



## Europa contra el tabaco

EN España el tabaco provoca la muerte de más de 50.000 personas al año, más que el SIDA, el alcohol, las drogas ilegales y los accidentes de tráfico juntos. En Europa, la cifra de defunciones asciende a 650.000 al año. Pero no sólo es eso; el coste del tabaquismo en Europa (enfermedades relacionadas, mortalidad, pérdida de productividad...) acarrea unos gastos de 100.000 millones de euros al año. En vista del drama personal y económico que todo ello supone la Comisión Europea se ha visto en la necesidad de poner en marcha una nueva campaña antitabaco, que se presentó en España en el pasado mes de abril, –la primera de salud pública dirigida a los 25 miembros de la UE–, y que se desarrollará durante los próximos cuatro años.

### Golpe de imagen mundial

LA ORGANIZACIÓN Mundial de la Salud (OMS) ha anunciado que no contratará nuevo personal que sea fumador, "por imperativos de credibilidad y de imagen". La decisión no tendrá carácter retroactivo y no se despedirá a los empleados que ya fumen, pero se les aconsejará abandonar la adicción.

Será la empresa la encargada de velar porque se cumpla la ley.



desde este sindicato.

Un aspecto más que convierte esta norma en impopular es que será la empresa la encargada de velar porque se cumpla la ley, puesto que las inspecciones van a sancionar a aquellas sociedades que sean permisivas con el tabaco.

Sobre este aspecto, el secretario general de la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos, Ramón Estalera, ha dicho públicamente que no quiere que el sector se convierta en policías de sus propios establecimientos y de sus propios clientes. Además, el sector hotelero, que ha elaborado estudios sobre la incidencia de la entrada en vigor de la norma, se opone "rotundamente" a perder al 30 por ciento de su clientela por la nueva ley. Los sindicatos aseguran que va a ser complicado el ajuste y que habrá más de un encontronazo. "Algunos empresarios intentarán contratar a los no fumadores, lo que supone una discriminación, para evitar un

En España se calcula que hay cerca de diez millones de personas que fuman en los lugares de trabajo



problema antes de tenerlo". El Club de Fumadores por la Tolerancia ya ha detectado más de cincuenta ofertas de trabajo en las que se excluye a los adictos al tabaco.

**Demanda social.** En la otra cara de la moneda están los defensores a ultranza de la norma, entre los que se encuentran, como es normal, los no fumadores que quieren que se cumpla la ley amparándose en que hay que velar por la salud de la población. Nofumadores.org, por ejemplo, defiende el respeto íntegro de las restricciones al tabaco en los centros de trabajo, centros culturales y de ocio, centros comerciales, instalaciones deportivas y centros docentes. De hecho, mientras estuvo abierto el plazo para presentar enmiendas en el Senado, nofumadores.org pidió a la Comisión de Sanidad que fumar en lugares prohibidos fuera infracción grave. De momento fumar en cualquier área de un hospital infantil supondrá una sanción que oscilará entre los 30 y



La sanidad pública no pagará los tratamientos médicos que los pacientes requieran para dejar de fumar

La norma no prevé la creación de zonas específicas para los fumadores en los centros de trabajo, algo que a los sindicatos les parece un auténtico disparate.



El sector hotelero considera que la ley antitabaco les hará perder el 30 por ciento de su clientela.

los 600 euros como máximo. Además, los padres tendrán que responsabilizarse de las sanciones que se les impongan a sus hijos, siempre que estos últimos sean menores de edad, que podrían oscilar de los 30 a 600 euros para las faltas leves, de los 601 hasta los 10.000 en el caso de las infracciones graves y de los 10.001 hasta los 600.000 para las muy graves.

Esta asociación insiste en que, según un informe de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), en España se fuma en el 75 por ciento de los lugares en los que está prohibido hacerlo. Por ello, da la bienvenida a una ley que impondrá sanciones que garanticen el cumplimiento de una norma que beneficia a la salud pública.

## Nada de terapias gratuitas

**F**INALMENTE la sanidad pública no financiará los tratamientos y los medicamentos necesarios para dejar de fumar. Así lo aprobó a mediados de diciembre el Pleno del Congreso, imponiendo su decisión a la del Senado, cuya mayoría era partidaria de su cobertura. De momento los ciudadanos que decidan dejar de fumar deberán costearse la terapia elegida, sin deciden seguir alguna, claro.

**La experiencia irlandesa.** El 29 de marzo de 2004 Irlanda se convirtió en el primer país del mundo que prohibió el tabaco en todos los lugares públicos, una medida seguida por Noruega, que también estudian otras naciones como el Reino Unido. El número de fumadores en Irlanda, desde que entró en vigor dicha norma se ha reducido durante los últimos siete años en un 23 por ciento, según la Oficina de Control de Tabaco (OTC). El documento atribuye el cambio de hábitos de los irlandeses a varios factores, aunque destaca la nueva ley antitabaco como una de las medidas clave en la lucha contra el tabaquismo. En 1998, una de cada tres personas fumaban en la isla. Siete años des-

pués, sólo una de cada cuatro continuaba “enganchada” a la nicotina, según la OTC.

No obstante, el informe advierte de que el porcentaje de fumadores de edades comprendidas entre los 15 y 18 años sigue siendo alto, en torno al 20 por ciento, a pesar de que es ilegal la venta de cigarrillos a menores.

En este sentido, la OTC recomienda al Gobierno de Dublín que endurezca las penalizaciones a la venta de tabaco a menores, que incremente el precio de la caja de cigarrillos así como los impuestos sobre productos relacionados y que prohíba totalmente su publicidad. Las diferentes asociaciones de taberneros y el sector de los servicios en general han afirmado que la nueva legislación ha afectado a sus ganancias, un argumento que no se sostiene a tenor de las cifras oficiales, aseguró la OTC. ■

## Cigarrillos a bajo precio

**P**ERO como para muestra vale un botón, de momento “las amenazas” de la nueva ley no han evitado que el consumo de tabaco en España se incrementara en el mes de septiembre por primera vez en todo el año 2005, pese a la subida del 10 por ciento en el impuesto especial aprobada por el Gobierno para financiar la sanidad. Tras varios meses de descensos consecutivos las ventas de cigarrillos alcanzaron hasta septiembre los 70.919 millones de unidades, lo que representa un incremento del 1,6 por ciento respecto al mismo periodo de 2004, según datos del Comisionado para el Mercado de Tabaco. El sector, por su parte, apunta que esta recuperación del consumo del tabaco guarda relación con el lanzamiento por parte de la industria tabaquera de marcas de cigarrillos a bajo precio.



Los padres tendrán que responsabilizarse de las sanciones que se les impongan a sus hijos menores de edad

FERNANDO JÁUREGUI

## Mejorable, claro, pero necesaria



**C**ONFIESO, de entrada, que soy fumador. Moderado, algún que otro habano tras una cena amistosa. Hace tiempo que dejé el cigarrillo nervioso, y jamás me he arrepentido de ello. Pero tampoco soy un fanático de esos que impiden casi violentamente que alguien encienda un pitillo a su lado. Estoy a favor de endurecer la legislación contra el tabaco. No soy, sin embargo, partidario de medidas radicales, que hacen que las normas pierdan eficacia. Porque se trata, entiendo, de que el consumo de tabaco disminuya, no de una 'ley seca' que haga que fumar se convierta en un acto de deliciosa transgresión, un placer prohibido.

El género humano, ya se sabe, se empeña en tropezar varias veces, dos es el número mínimo, con la misma piedra. Solamente los humanos, tozudos, somos capaces de consumir algo que en el paquete nos advierte que nos puede matar. Puede que sea que necesitamos vivir peligrosamente, y no tenemos coraje para asumir otros riesgos que fumarnos un paquete diario. O que

mí mismo por mi falta de voluntad para dejarlo", respondió, desconcertante.

Puede que sea por eso. Precisamente por eso, porque la sociedad funciona gracias a que vamos poniendo coto obligado a los instintos irracionales contra los demás y contra nosotros mismos, creo que es necesaria una dura legislación antitabaco. Que impida que los menores, y ya que estamos, también los mayores, puedan acceder fácilmente a un vicio tan nocivo. Que nos vaya convenciendo a todos de que fumar compulsivamente es una actividad antisocial: no caben ya dudas científicas de que nos perjudica y perjudica a quienes nos rodean.

Creo que la ley es mejorable, pero necesaria. Todas las leyes son mejorables en algún momento de su trayectoria; esta tiene, como dicen sus detractores, puntos flacos. Porque no es fácil romper, simplemente por publicar una orden en el Boletín Oficial del Estado, la costumbre de tantos años, ni acabar de la noche a la mañana con un hábito extendido que ha impregnado nuestra infancia, nuestras películas, nuestra iconografía...y que es un negocio que da trabajo a mucha gente y llena las arcas recaudatorias de los estados.

La ley está para cumplirla, y no creo que por el mero hecho de insertar en ella un artículo ordenando, por ejemplo, no fumar en centros privados vaya a lograrse. Ni creo tampoco que vaya a suprimirse el reparto de puros en las bodas porque en las celebraciones haya menores de dieciocho años. Temo que haya aspectos excesivamente reglamentistas, demasiado rígidos, en una ley bienintencionada, pero claramente hecha por no fumadores y bajo la batuta de un equipo empeñado en el combate, sin cuartel, al tabaco.

La gran bondad de la ley es, por tanto, su capacidad de ir generando una mentalidad en el sentido de que el

fumar excesivamente, en todo tiempo y lugar, es gravemente perjudicial para quien lo hace -pero es su voluntad-, para quienes le rodean y para el conjunto de la sociedad. Si los médicos y los publicistas no han logrado extender suficientemente esta convicción, tendrá que hacerlo el legislador. Así que bienvenida sea la 'ley Salgado' y procúrese, en lo posible, su cumplimiento. Todos saldremos ganando.

Fernando Jáuregui es periodista. Director de 'diariocritico.com'.

FERNANDO GONZÁLEZ

URBANEJA

## Entre coacción y paternalismo



**V**AYA por delante que ni soy fumador, ni me agrada que fumen delante de mi cara; no me gusta el olor a tabaco, creo que el tabaco no es bueno para la salud y que además es muy caro. Pero de eso a que la ley persiga a los fumadores como si fueran delincuentes y que incluso prescriba multas importantes a quienes les cobijan o toleran hay un largo trecho. Esta ley es una pasada y sienta un precedente inquietante.

Esta ley contra los fumadores se inscribe en la creciente lista de normas coactivas y restrictivas de la libertad de los individuos, inspiradas por ese insistente y pegajoso neoconservadurismo que pretende imponer formas de conducta y comportamiento y decidir por los demás lo bueno y lo malo, lo que se puede hacer y lo que no. Siempre en

res y de sus deudos, son: primero que provoca un gasto sanitario extraordinario y segundo que la salud de los fumadores pasivos también merece protección. El profesor Xala i Martín ha argumentado brillantemente sobre estos dos argumentos que están muy lejos de una verificación consistente.

Con respecto al tema de la salud de ciudadanos libres me parece que la pretensión de que Estado decida lo que deben hacer para preservarla es desmesurado. Más allá de propiciar información, de penalizar con impuestos disuasorios esos consumos, me parece que es ir demasiado lejos. Llevado al extremo el argumento de los inspiradores de la ley, lo lógico es que prohibieran el tabaco, que abolieran su consumo, como están prohibidas las drogas. La medida no haría feliz al ministro de Hacienda ni a unos cuantos miles de personas más, pero todo sea por la felicidad del ciudadano, incluso aunque éste no quiera. Ese tipo de abolicionismo tiene malos precedentes en la historia. Por eso no se atreven aún a dar ese paso.

Los argumentos sobre la inducción de gasto sanitario público no son muy consistentes. Es cierto que el tabaco produce enfermedades, pero también que

conduce a una reducción de la vida, lo cual evita otros gastos sanitarios. De manera que unos por otros, aunque parezca un tanto indecoroso presentarlo de esta manera.

Algo semejante ocurre con el

argumento del fumador pasivo. Sin duda que es molesto estar al lado de un fumador, sobre todo en determinados lugares, pero pretender que esa cercanía afecta a la salud de los cercanos, es mucho pretender. No resiste una verificación empírica. Esta ley es inquietante, por sí misma y por la mentalidad que esconde.

Fernando González Urbaneja es periodista.

“ Bienvenida sea la 'ley Salgado' y procúrese, en lo posible, su cumplimiento. Todos saldremos ganando ”

necesitemos, en virtud de no se sabe bien qué motivación suicida, antídotos para una excesiva calidad de vida. Habría que dejar esa explicación imposible a los psicólogos. O a los psiquiatras, que tampoco han encontrado una explicación fácil para este fenómeno hasta ahora.

Tengo un pariente capaz de fumarse tres paquetes diarios. "Al final del día, estoy asqueado", me dijo en una ocasión. "Y ¿por qué sigues fumando?", le pregunté. Titubeó un momento. "Para encontrar un motivo para denigrarme a

“ Esta ley contra los fumadores se inscribe en la creciente lista de normas coactivas y restrictivas de la libertad de los individuos ”

nombre de buenas intenciones, con la estaca del Estado, por algo que conviene a los demás, aunque los demás no lo compartan. Otra vez el ciudadano tratado como menor de edad. Otra vez el paternalismo de los que tienen toda la razón y la quieren imponer a todos los demás.

Dos argumentos reiterados para perseguir el consumo de cigarrillos, además de proteger la salud de los fumado-